

 CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4 ORDEN DE COMPRA	Fecha		Número	Tipo
	10-06-2015		633	FP
Señores : FUCOA	RUT		Fecha de Entrega	
	70.931.000-3			
Dirección: Teatinos N° 40 piso 5 Teléfono: 25101500 E-mail: ezuniga@fucoa.cl		Ciudad: Santiago Fax:		
PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
Servicio manejo de redes sociales (Twitter y Facebook) campaña Alto a los incendios forestales.	UNIDAD	1	700,000	700.000
SAGA 336/OC-2015 COM-2015 Presupuesto N° 386/2015 de 02/04/2015 Memo N° 2666/2015 (Fiscalía) Resolución N° 149 de 09/06/2015				
			DESCUENTO	700.000
			NETO	700.000
			I.V.A.	133.000
			TOTAL	833.000
SON: Ochocientos treinta y tres mil pesos			\$	833.000
GL0SA: Twitter y Facebook			SOLICITUD :	SAGA 336
			DEMANDANTE	SECOM
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA		OBLIGACION
	MCM	Cód.Req:1557-22-07-999		833.000
OBSERVACIONES				
				
AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE			TOTAL	\$ 833.000





FISCALÍA/GEFA

Ref. 309-2015

REFERENCIA

00149



RESOLUCIÓN N° 149 /

MAT.: AUTORIZA PAGO A LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO, FUCOA, POR EL SERVICIO DENOMINADO MANEJO DE REDES SOCIALES.

SANTIAGO, 09 JUN 2015



BASES:

establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo dispuesto en la el Decreto N° 41, de 11 de marzo del 2014, del Ministerio de Agricultura; lo señalado en el Memorandum N° 2595/2015, de 26 de mayo de 2015, del Jefe del Departamento de Abastecimiento; lo solicitado en el SAGA 336 de fecha 24-04-2015; presupuesto N°386/2015 de FUCOA; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Supremo N° 733, de 1982, del Ministerio del Interior, en su artículo 1°, establece: *La prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal, sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen a Carabineros y a Investigaciones de Chile.*

La Corporación Nacional Forestal tendrá por función asegurar el desarrollo de las actividades de protección contra incendios forestales y a Carabineros de Chile le corresponderá en el orden estrictamente policial, la fiscalización y control de todas las normas que regulan estas materias, además de practicar la investigación de las causas de esta clase de siniestros.

Que, la Corporación Nacional Forestal, CONAF, tiene como misión institucional *contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad."*

Uno de sus principales programas es la Prevención y Combate de Incendios Forestales, considerando que en nuestro país los incendios forestales afectan miles de hectáreas de bosques, matorrales, pastizales y todo lo que habita en ellos, constituyéndose en una de las causas del proceso de fragmentación del bosque, deforestación y desertificación. Todo ello, con un importante impacto social, cultural, económico y ambiental.



costo total, según cotización N° 386/2015, de fecha 2 de abril de 2015, es de \$833.000.

8.- En mérito de lo expuesto, y en atención a que el servicio denominado “Manejo de Redes Sociales” ya se realizó, lo que procede es el pago del servicio a la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro, FUCOA RUT: 70.931.000-3, no obstante, que la citada contratación es de aquellas que están comprendidas dentro de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contratación Pública, y CONAF voluntariamente, pese a no ser obligatorio, ha optado someterse a esta legislación, para la adquisición de sus bienes y servicios.

RESUELVO:

1°.-Apruébase el pago del servicio denominado “Manejo de Redes Sociales” a la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro, FUCOA RUT: 70.931.000-3, por la suma única y total de \$833.000 (ochocientos treinta y tres mil pesos).

2°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO**

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

C.c.:

- Dirección Ejecutiva.
- GEFA.
- GEPRIF
- Fiscalía.
- SECOM
- Of. Partes.

